



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Diciembre de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la instalación de semáforo, señalización vertical y horizontal y señalización vial, en la intersección de Calle 1º de Mayo y Calle Rioja, de esta ciudad capital. (Conforme se adjunta anexo a la presente Ordenanza).

ARTÍCULO 2º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

ORDENANZA N° 8013/21

Expte. C.D. N° 037-R-21

Autor: Concejal Miguel Ángel Rasjido.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO:

